



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
279	864	03/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.864027920170015500

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2239/2014**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **279** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HCVV-34** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **864** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES CERRO CAMPANARIO Y CIA LTDA.** la cantidad de **5,74** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo



Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
864	15266	28/07/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 864027920170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CERRO CAMPANARIO Y CIA LTDA.		
RUT EMPRESA	76087788-3	Nº	1986
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	560161
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	AVENIDA MATTA	EMAIL@	central@rocterra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA VOLVO EC 460B		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 46	Tara ▶ 23	PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LOS VILOS
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL ALTO PENUELAS	Destino ▶ CRUCE LOS VILOS, FRENTE A BOMBA DE COMBUSTIBLE
RUTA A RECORRER	43, D-687, 45, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	262	Fecha Aprox. Viaje 01/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.34	Total ▶ 3.34
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.77	Total ▶ 4.37
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.8	Carga ▶ 11.56	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ HCVV-34	SemiRemolque ▶ JG-5321	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.7	14.8						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	8	24	37					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN EL INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/08/2017**

FECHA HASTA ▶ **06/08/2017**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Handwritten Signature]
JESÚS MUÑOZ CASANCA